



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE:	TEM2000020	FECHA EXPEDICIÓN	29-noviembre-2021
FOLIO TRÁMITE:	671.846	TEMPORADA NAVIDEÑA	
NOMBRE:	SANCHEZ SALAS JUAN	EXTERIOR:	INTERIOR:
UBICACIÓN:	ISLA MARACA.		
COLONIA:	EL SAUZ		
CALLE CRUCE 1:	ISLA ZANZIBAR		
CALLE CRUCE 2:	ISLA GOMERA		
GIRO:	VARIOS	BISUTERIA,JUGUETE,ROPA Y NOVEDADES (NO DISCO)	
SUPERFICIE:	4.00 mts. ²	"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""	
TIPO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)	"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""	
IMPORTE MT2:	\$ 0 mts.	IMPORTE:	\$0.00
DÍAS AMPARADOS:	5	FECHA DE VENCIMIENTO:	24-diciembre-2021
VIGENCIA A PARTIR DE:	20-diciembre-2021		

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:49 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p		

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P.DA Hijo Chavez

AUTORIZO

15
DÍAS
MAXIMOS
PARA
INSTALAR

JUAN SANCHEZ S.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORNILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ SALAS JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser ocupado por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.
 Instalararse en los camellones de las avvendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, ospitales.
 Instalararse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se venden itangas o comestibles similares.
 Instalararse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia al penfisco, ingresos canteros y avvendas.
 Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
 El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.